

Guayaquil, Marzo 25 del 2002

Señores
ACCIONISTAS DE FILTROCORP S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo con la designación de Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas, informo que he cumplido con las disposiciones de Ley de Compañías, en especial con la parte pertinente del artículo 321 de dicha Ley, y también he dado cumplimiento con la Resolución No. 92.1.4.30014, dictada por la Superintendencia de Compañías de fecha 18 de noviembre de 1992. Con lo expuesto previamente, el criterio que debo emitir en mi cargo de Comisario respecto de la administración y de los Estados Financieros de la Compañía FILTROCORP S.A. al 31 de diciembre del 2001, es la siguiente:

- 1) La administración de la compañía ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y resoluciones del Directorio. El Libro de Actas de la Junta General y el de Acciones se encuentran conformes con las disposiciones de la Ley y Reglamentos que exige la Superintendencia de Compañías. La custodia de la correspondencia, de los libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo con las normas de control interno y con las demás disposiciones legales.
- 2) El control interno de la compañía durante el año 2001, ha sido manejado en función de las necesidades operacionales y administrativas de la entidad.
- 3) Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los Estados Financieros, al 31 de diciembre de 2001 puedo decir que han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general y de conformidad con las resoluciones diseñadas por la Superintendencia de Compañías.

Debo hacer notar que he recibido el apoyo del administrador de la compañía, para la ejecución de mis funciones.

Para constancia de lo actuado suscribo el presente INFORME con dos copias del mismo texto.

Muy Atentamente,


C.P.A. MAIDA CHAVEZ ZUNIGA
COMISARIO

25 ABR. 2002